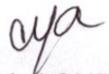


Ejecutivo No. 2014-230

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Enero 27 de 2022-. Al Despacho de la señora Juez, con el anterior memorial. sírvase proveer.

La Secretaria,

  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Febrero primero (1) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, que el despacho no accede a los requerimientos a las entidades bancarias elevado por el apoderado de la parte actora por cuanto ya Bancolombia puso a disposición de este despacho y para el proceso título judicial por el valor del límite de la medida cautelar -.

Por otro lado, se requiere a los apoderados de las partes den cumplimiento a lo ordenado en la parte final del inciso primero del auto de fecha 25 de julio de 2017 (fl. 197) , es decir allegar la liquidación del crédito-.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy febrero 2 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 14

  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaria